



VISTOS:

Proveído N° 000038-2023-UE005/MC de fecha 28 de febrero del 2023; Resolución Directoral N° 000003-2023-UE00/MC de fecha 09 de enero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000019-2023-MC de fecha 13 de enero del 2023, SE RESUELVE; **Artículo 2.-** Designar temporalmente, al señor **ENRIQUE MUÑOZ VALDERRAMA**, Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que Mediante Resolución de secretaria General N^º 070-2020-SG/MC de fecha 29 de abril del 2020 el Ministerio de Cultura resolvió; Definir como entidad pública Tipo B del Ministerio de Cultura, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, al Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque (Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque), por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Que mediante Resolución Directoral N^º 000003-2023-UE00/MC de fecha 09 de enero del 2023 se Resuelve: **ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** responsable de Caja Chica a los siguientes servidores:

DETALLE	REPOSABLE TITULAR	RESPONSABLE SUPLENTE
Sede administrativa	Capuñay Perleche William Alfredo	Raquel Altamirano Raquel
Museo Nacional Bruñing	Bertha Lorena Vera Mauro	Miguel Angel Suctupe Chicoma.
Museo Tumbas Reales de Sipán	César Augusto Piscocoya Ángeles	Carlos Alberto Córdova Peña
Museo Huaca Rajada Sipán	Gil Saavedra Luis Edgardo	Núñez Mejía Anaximandro
Museo Chotuna Chornancap	Reynaldino Baltazar Tuñoque Chero	Marco Antonio Ynoñán García.
Museo Túcume	Nélida Luzmila Cancino Sánchez	Luz Anabela Calderón Orreaga
Museo Nacional Sicán	Juan Lizandro Chávez Chicoma	Julio Cesar Guevara Flores

Que mediante Informe N^º 000048-2023-OAD-UE005/MC de fecha 28 de febrero del 2023 el Responsable (e) de la OAD de la UE005 señala a la Oficina e Dirección: ... Para hacer de su conocimiento que mediante RESOLUCION DIRECTORAL N^º 000003-2023-UE005/MC, de 9 de enero de 2023, se designaron a los responsables de Caja Chica de la Sede Administrativa y Museos de la UE005 Naylamp Lambayeque; siendo el responsable y suplente de la sede Administrativa los señores:

- Capuñay Perleche William Alfredo (Titular).
- Llanos Altamirano Raquel (Suplente).

Es así que, con motivo del goce de período vacacional del señor Capuñay Perleche William Alfredo, durante el período comprendido del 13 a 26 de febrero de 2023, le suplió la señora Raquel Llanos Altamirano; sin embargo, mediante MEMORANDO N^º 000033-2023-ORH-UE005/MC, se tiene conocimiento que dicha señora tendrá goce de período vacacional del 23 de febrero al 14 de marzo de 2023.

De lo expuesto, existió un vacío de tiempo de 22 de febrero (último día laboral de la señora Raquel Llanos) al 27 de febrero (fecha en la que se incorporaría el señor Alfredo Capuñay) que impidió que ambos realizaran la entrega de la Caja Chica; por lo cual, se le solicitó que hiciera entrega de manera excepcional y por la necesidad al Especialista de Administración, señor Oscar Lavado Chambergo; sin embargo, dicha entrega tuvo ciertas deficiencias, las cuales se encuentran plasmadas en el acta adjunto al presente en la cual la Oficina de Administración hace entrega al señor Alfredo Capuñay de la caja chica en las condiciones en las cuales la dejó la señora Raquel Llanos, con el fin de continuar la operatividad de la misma.



De otra parte, existe una coordinación de parte de la CPC Ruth Vilchez Rios, quien antes de salir de vacaciones, coordinara que el señor Alfredo Capuñay vendría lunes 27 y martes 28 de febrero de 2023 para fines de aperturar el sistema para el proceso de concurso CAS; y que posteriormente continuaría sus vacaciones por el período de días restantes a los que tiene derecho; por lo tanto, solicito a usted se modifique al suplente de la caja chica señora Raquel Llanos Altamirano por el señor Martinez Fiestas Jose Froilan; a fin de no quedar sin responsable de la Caja Chica de la Sede Administrativa y evitar limitantes que permita el normal desarrollo de su ejecución.

Que mediante Proveído N° 000038-2023-UE005/MC de fecha 28 de febrero del 2023 solicita la Oficina de Dirección la Proyección de Resolución Directoral.

Estando a las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 000019-2023-MC de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR Resolución Directoral N° 000003-2023-UE00/MC de fecha 09 de enero del 2023 se Resuelve: ARTICULO SEGUNDO solo en el extremo del responsable Suplente Caja Chica de la Cede Administrativa de la UE005 NAYLAMP LAMBAYEQUE quedando de la siguiente manera:

DETALLE	RESPONSABLE TITULAR	RESPONSABLE SUPLENTE
Sede Administrativa	Capuñay Perleche William	Martínez Fiestas Jose Froilan

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución a los servidores: Capuñay Perleche William Alfredo, Llanos Altamirano Raquel y Martínez Fiestas Jose, a las Oficinas de Administración, Recursos Humanos, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Infraestructura y Proyectos, Relaciones Publicas, Informática para la publicación de la página Web de la Institución (www.naylamp.go.pe) así como la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ENRIQUE MUÑOZ VALDERRAMA
UE 005- NAYLAMP